



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES DE LAS ILLES BALEARS

8748

Resolución del presidente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears por la cual se revoca la delegación de competencias efectuada el día 24 de octubre de 2023

Antecedentes

1. El Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears (en adelante, ICIB) es una entidad pública empresarial de las que prevé el artículo 2.1.b) de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con personalidad jurídica propia y diferenciada, y con capacidad de actuar y autonomía de gestión plenas, sin perjuicio de la relación de tutela de la Administración de la Comunidad Autónoma. El ICIB está adscrito a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, en virtud del Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

2. En el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) núm. 140, de 14 de octubre de 2023, se publicó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 2023, por el que se da por enterado del cese de la directora gerente del ICIB.

3. Como consecuencia de la destitución de la directora gerente anterior, y en virtud del artículo 19.9 del Decreto 50/2018, de 21 de diciembre, por el cual se aprueban los Estatutos del ICIB (BOIB núm. 160, de 22 de diciembre de 2018; corrección de errores BOIB núm. 6, de 12 de enero de 2019), el presidente del ente dictó la Resolución de 24 de octubre de 2023 por la cual se delegan las funciones del cargo de director gerente en la directora general de Cultura, la señora Ricarda Margarita Vicens Schluhe (BOIB de nombramiento núm. 143, de 21 de octubre de 2023), como miembro del Consejo de Dirección del ente.

Fundamentos de derecho

1. De acuerdo con el artículo 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

2. En este mismo sentido, el artículo 25.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la delegación es revocable en cualquier momento y corresponde la revocación al mismo órgano que la haya otorgado.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Revocar la delegación acordada mediante Resolución del presidente del ICIB de 24 de octubre de 2023 por la cual se deleguen las funciones de director gerente en la directora general de Cultura, la señora Ricarda Margarita Vicens Schluhe, como miembro del Consejo de Dirección del ente.

2. Disponer que esta Resolución devenga efectiva desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, en fecha de la firma electrónica (4 de septiembre de 2024)

El presidente
Jaume Bauzá Mayol

